

**PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA**  
**FASE PROVINCIAL DE GIMNASIA RÍTMICA BASE B**  
**TOLEDO**  
**CURSO ESCOLAR 2024-25**

En aplicación de la **Orden 148/2024, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2024/2025**, se establece la Fase Provincial de Gimnasia Rítmica Base B en la provincia de Toledo de acuerdo con las siguientes bases.

## 1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el programa Somos Deporte 3-18 todos los escolares con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años que estén matriculados en centros escolares de Castilla-La Mancha. Podrán participar también los entrenadores, entrenadoras u otro personal técnico, delegados y delegadas de las entidades, así como el personal docente de los centros escolares participantes.

Igualmente se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser: centros docentes de Castilla-La Mancha, entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, ayuntamientos de la región y asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

También podrán participar equipos o grupos de deportistas formados por jóvenes de Castilla-La Mancha que cumplan los requisitos de edad pero que no formen parte de ninguna entidad con personalidad jurídica propia, actuando uno de sus miembros como representante de este.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la comisión técnica provincial correspondiente o de la comisión técnica regional, de acuerdo con el ámbito territorial en el cual se produzca dicha circunstancia.

No podrán participar en las actividades del programa Somos Deporte 3-18 quienes hayan sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia. A estos efectos, las entidades a las que estén vinculados los entrenadores/as,



delegados/as u otro personal cuya profesión, oficio o actividad implique el contacto habitual con personas menores de edad verificarán el cumplimiento de tal requisito en la forma prevista en el citado artículo.

## 2. AUTORIZACIONES DE PARTICIPACIÓN

### Autorización de participación del alumnado.

El alumnado con edad inferior a los 18 años, deberá ser autorizado para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Sólo para el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, que no tiene acceso a la plataforma Educamos CLM, se habilitará un formulario de autorización de participación que estará disponible en el Portal de Deportes de Castilla-La Mancha (<https://deportes.castillalamancha.es/>) apartado promoción deportiva-Somos Deporte 3-18.

Todas las incidencias que se produzcan por el uso de la plataforma Educamos CLM se tramitarán a través del servicio de atención al usuario de Educamos CLM, en el correo electrónico [educamosclm@jccm.es](mailto:educamosclm@jccm.es).

## 3. CATEGORÍAS Y EDADES

**Alevín:** 2013 y 2014 (Participación permitida 2015)

**Infantil:** 2011 y 2012

**Cadete:** 2009 y 2010

## 4. CATEGORÍAS y APARATOS

**“A” (ALEVÍN):** PELOTAS

**“B” (INFANTIL):** MAZAS

**“C” (CADETE):** AROS



## 5. CALENDARIO

JORNADA	FECHA	LUGAR DE CELEBRACIÓN	LOCALIDAD
1	28/02/2025 01/03/2025	FASE I – CONJUNTOS, ESCOLARES E INDIVIDUAL FEDERADO	MAGÁN
2	05/04/2025	FASE II – CONJUNTOS ESCOLARES	ILLESCAS
		FASE III – INDIVIDUALES ESCOLARES C y D	

## 6. NORMATIVA TÉCNICA Y CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FASE PROVINCIAL

### 1. Organización técnica

El Campeonato Provincial del Deporte en Edad Escolar de Gimnasia Rítmica Base B será clasificatorio para el Campeonato Regional, clasificándose **seis** equipos en las categorías Alevín, Infantil y Cadete, **tres equipos en Nivel 1 y tres equipos en Nivel 2**.

Las pruebas para el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar de Gimnasia Rítmica serán:

Alevín	Conjunto PELOTA
Infantil	Conjunto MAZAS
Cadete	Conjunto AROS

### 2. Normas técnicas

Sólo podrán participar en esta competición aquellas niñas que no lo hayan hecho en ningún campeonato federado o control clasificatorio para dicha competición durante este periodo, es decir, de septiembre de 2024 hasta Julio de 2025.

Cada conjunto estará formado de dos a diez gimnastas, aunque los conjuntos de la misma escuela y categoría, estarán agrupados en conjuntos con el mayor número posible de gimnastas.

Se puntuará con Código FIG 2022/2024. Los conjuntos compuestos entre 2 a 5 gimnastas no tendrán bonificación, mientras que los conjuntos que tengan más de 5 gimnastas obtendrán una bonificación en la nota final según el siguiente baremo:

- 6 gimnastas: 0.20
- 7 gimnastas: 0.30
- 8 gimnastas: 0.40
- 9 gimnastas: 0.50



- 10 gimnastas: 0.60

Duración de la música: de 1 minuto 30" mínimo a 2 minutos 30" máximo.

### 3. Exigencias técnicas: ejercicios de conjuntos

#### Dificultad corporal

Una dificultad obligatoria de cada grupo corporal (max. 4 dif. corporales de valor máximo 0.5)

Si el ejercicio contiene más de 4 Dificultades, solo las 4 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.

Dos ondas W

Penalización por cada onda que falte → 0.3

Penalización por dificultad de más valor de la permitida → 0.3

Penalización por cada grupo corporal que falte → 0.3

Las dificultades combinadas no están permitidas.

#### INTERCAMBIOS

Mínimo 3 dif. de intercambio (máximo 5)

Por cada intercambio ausente de los obligatorios penalización → 0.5

\*(distancia requerida en los intercambios, mínimo 5m)

- Máximo un elemento dinámico de rotación

#### COLABORACIONES

- Mínimo 8 colaboraciones, máximo 12
- Mínimo 2C realizadas (las gimnastas del conjunto crean una relación, ya sea directamente (por contacto con las gimnastas o los aparatos y/o pasó a través, por encima o por debajo sin rotación corporal y sin elevación de ninguna gimnasta) el valor de este tipo de colaboraciones es de 0.1
- Mínimo 3CC realizadas
- Mínimo 3CR realizadas

Por cada elemento de colaboración ausente de los obligatorios penalización → 0.3

Las colaboraciones CL están prohibidas, penalización por CL realizada → 0.5

Los aparatos no conformes con las reglas serán penalizados con 0,5 cada aparato no reglamentario.



## EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG 2022-2024, para las faltas artísticas y faltas técnicas.

El orden de actuación para los equipos será determinado por sorteo, al que podrán asistir los Delegados responsables de los Clubs, Asociaciones, o Colegios, etc., participantes.

El jurado (que será nombrado por la dirección técnica de la Federación) estará compuesto por 3 o 4 jueces por aparato, si ello es posible. Las puntuaciones estarán basadas en la valoración de los ejercicios según las normas establecidas por las diferentes especialidades.

## 4. Trofeos y medallas

Recibirán medallas de Oro, Plata y Bronce, todos los componentes de los equipos de cada categoría que se clasifiquen en 1º, 2º y 3º lugar respectivamente.

## 5. Disposición final

Dentro del Programa Somos Deporte 3-18 del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar 2024-2025 no podrán participar gimnastas que lo hayan hecho en Controles y Campeonatos Federados durante el año 2024-2025.

Las gimnastas que deseen participar en una categoría superior a la que les corresponda por edad, podrán hacerlo presentando un certificado médico y el correspondiente permiso paterno. Esta documentación habrá de ser presentada al realizar la inscripción.

Para todo lo no especificado en este reglamento, se tendrán en cuenta los Códigos de Puntuación de cada modalidad, y/o lo que pudiera determinar el Comité Técnico de la Federación de Gimnasia de Castilla la Mancha.

**Para cualquier información técnica complementaria dirigirse a:**

D<sup>ña</sup>. **Olivia Montoya** (Federación de Gimnasia de Castilla la Mancha)  
Tlfno. 645183850 [fgimnasiaclm@hotmail.com](mailto:fgimnasiaclm@hotmail.com)

## 6. Aceptación del reglamento

La **inscripción y participación** en la prueba supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 148/2024 y Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla – La Mancha 2024/2025**.



## 7. INSCRIPCIÓN PRUEBAS

Los y las deportistas que quieran participar en las diferentes pruebas de la Fase Provincial deberán inscribirse a través de la dirección de correo electrónico de la Delegación Provincial de Gimnasia Rítmica, a través del formulario oficial de inscripción.

**El plazo de inscripción para cada prueba estará abierto hasta la fecha marcada en el calendario federado.**

La organización de horarios será responsabilidad de la Federación de CLM de Gimnasia Rítmica.

## 8. DOCUMENTACIÓN

Para participar en el programa Somos Deporte 3-18 se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Documentación individual:

- Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los participantes deberán presentar al árbitro, juez o, en su caso a la entidad organizadora, la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el Documento Nacional de Identidad, documento acreditativo de identidad para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

b) Documentación colectiva:

- Antes del inicio de cada competición o encuentro, todos los equipos y grupos participantes deberán presentar el documento original de la ficha del equipo, que irá dirigida al árbitro o juez en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar.

## 9. SEGURO DE ACCIDENTES

Toda atención sanitaria a los participantes inscritos debe ser por un accidente o lesión deportiva derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha.

La cobertura se hará efectiva siempre y cuando la inscripción del participante se realice con, al menos, 48 horas de antelación al comienzo de la actividad, según el procedimiento de inscripción establecido en la convocatoria del Programa.



## PRIMERA ATENCIÓN DE URGENCIA – SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos dentro de Castilla-La Mancha, el SESCAM prestará la primera atención de urgencia al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud, entendiéndose por ésta, la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención de urgencia será de 48 horas desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo imprescindible la presentación de la **Tarjeta Sanitaria** del accidentado, así como del **impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.iccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación, el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.

Será necesario conservar el **informe de la atención de urgencia** hospitalaria o del centro de salud realizada por el SESCAM para su posterior presentación a la compañía aseguradora, en caso de requerir una segunda asistencia.

## SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS ASISTENCIALES DE IAG EUROPE

Una vez realizada la primera atención de urgencia, y en el caso de que el paciente necesite un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía AIG EUROPE.

La solicitud de segunda asistencia se realizará utilizando el formulario de notificación de accidentes (en adelante Parte de Accidente Deportivo), que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.iccm.es/seguro.php>, el cual, totalmente cumplimentado, deberá ser remitido a la aseguradora junto con toda la documentación disponible, o bien estableciendo un primer contacto telefónico, en la siguiente dirección:

HNA S.C.  
Avenida de Burgos 17, 28036 - MADRID  
TELÉFONO DE ASISTENCIA 24 HORAS - 91 334 33 37  
Email: [somosdeporte@hna.es](mailto:somosdeporte@hna.es)  
PÓLIZA Nº 6201500390



## Documentación a aportar para solicitar la segunda asistencia de AIG:

- Parte de Accidente Deportivo debidamente cumplimentado, con una amplia descripción de lo acontecido.
- Informe de la atención de urgencia realizada por los servicios médicos del SESCAM.

La documentación solicitada tiene carácter de mínima, siendo susceptible de ser ampliada para su correcta valoración a requerimiento de AIG EUROPE.

## Autorizaciones previas:

Todas las pruebas de diagnóstico, tratamientos de rehabilitación, odontología, traslados y demás pruebas prescritas por el facultativo, necesitarán de autorización previa de la compañía y se llevarán a cabo en los centros concertados más cercanos al lugar de residencia del asegurado y en función de las lesiones sufridas.

Todas las comunicaciones y autorizaciones para la atención en los centros concertados se llevarán a cabo en la siguiente dirección y teléfono: [somosdeporte@hna.es](mailto:somosdeporte@hna.es) 91 334 33 37.

## CÓMO PROCEDER EN CASO DE NECESITAR ASISTENCIA SANITARIA FUERA DE CASTILLA-LA MANCHA

Para los accidentes y lesiones deportivas ocurridas fuera de Castilla-La Mancha, la compañía aseguradora del campeonato, en caso de tenerlo, o la compañía AIG EUROPE en caso de no tenerlo, serán las que presten tanto la primera atención de urgencia como el resto de la atención que requiera el participante.

El asegurado podrá acudir al Servicio de Urgencias del Hospital designado previamente, o bien al centro concertado más cercano o, si esto no fuera posible, podrá dirigirse al centro público más cercano a la ocurrencia del accidente, donde deberá informar que cuenta con un seguro de accidentes contratado con la compañía de seguros AIG Europe, S.A., Sucursal en España y con número de póliza 6201500390. Con posterioridad a la asistencia de urgencia, el asegurado deberá contactar con el teléfono número 91 334 33 37 para coordinar y autorizar las consultas y pruebas que el asegurado deba continuar.

## 10. TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre sobre Protección de Datos de carácter personal, los datos proporcionados se utilizarán por la Federación de Gimnasia Rítmica de CLM y la JCCM para la gestión de los participantes durante el campeonato.



Los participantes del CRDEE del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan y autorizan la publicación de datos e imágenes en medios escritos y audiovisuales gestionados por la Federación de Gimnasia Rítmica de CLM y la JCCM.

Toledo, 30 de enero de 2025

